"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDADA PAZA MEL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL OFICINAL







RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 265-2023/SG

Lima, 10 7 NOV 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N°D000148-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por la Secretaría General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N° D001346-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N°29849, modificatoria del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal de confianza siendo que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal es de libre designación y remoción, y solo puede ser contratado para ocupa una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario El Peruano el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, de fecha 27 de junio de 2023, se designó al señor Elmer Neri Linares Solano como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, posteriormente mediante Memorando N°D000148-2023-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 03 de octubre de 2023, la Secretaría General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos, evaluar la Hoja de Vida del señor Julio David Rospigliosi Mariaca, para el cargo de confianza como Subgerente de Control de Aportes de la Entidad;

Que, en ese sentido, a través del Informe N°D001346-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que es viable designar al señor Julio David Rospigliosi Mariaca en el cargo de Subgerente de Control de Aportes toda vez que, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°177-2023/SG, de fecha 20 de julio de 2023;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "ANO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"





SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ES COPIA FIEL D

ELVIRA ESTELA CARDEN FEDATARIA Reg. Nº Fect

por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N°1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N°1955-MML, el Decreto Legislativo N°1057, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N°105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

BARQUES

ARQUES

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de noviembre de 2023, a Don JULIO DAVID ROSPIGLIOSI MARIACA en el cargo de Subgerente de Control de Aportes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ERPAR Elmer Neri Linares Solano

Municipalidad Metropolitana de Lima